



Resolución de Consejo Directivo **496 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 223/2024-EXA-UNSa- Designación - AAD2C- asig. Paradigmas y
Lenguajes c/ext. a Elementos de Programación - Sr. Alejo Ariel Castro, Sr. José
Ignacio Ezquibel
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
23/07/2024

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 353/2024, mediante la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 2 (dos) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1-Aprobar el acta de dictamen de la Comisión Asesora.

2-Designar a la Sr. CASTRO Alejo Ariel en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica., desde la efectiva toma de posesión y por el término de un año.

3-Designar a la Sr. EZQUIBEL José Ignacio en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica., desde la efectiva toma de posesión hasta el 31/07/2025

Que el Consejo Directivo, en la 11° Sesión Ordinaria del 3 de julio de 2024, aprueba por unanimidad el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones en el inciso 2 e inciso 3:

INCISO 2:

Donde dice:

2.Designar al Sr. CASTRO Alejo Ariel en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica., desde la efectiva toma de posesión y por el término de un año.

Debe decir:

2.Designar al Sr. CASTRO Alejo Ariel en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación de las carreras de informática que se dictan en esta Unidad Académica., desde la efectiva toma de posesión, que no deberá ocurrir antes del 1/8/2024 y hasta el 31/7/25.

[Handwritten signature]
[Handwritten circled number 1]



Resolución de Consejo Directivo **496 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 223/2024-EXA-UNSa- Designación - AAD2C- asig. Paradigmas y
Lenguajes c/ext. a Elementos de Programación - Sr. Alejo Ariel Castro, Sr. José
Ignacio Ezquibel

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
23/07/2024

INCISO 3:

Donde dice:

3.Designar al Sr. EZQUIBEL José Ignacio en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica., desde la efectiva toma de posesión hasta el 31/07/2025.

Debe decir:

3.Designar al Sr. EZQUIBEL José Ignacio en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación de las carreras de informática que se dictan en esta Unidad Académica., desde la efectiva toma de posesión, que no deberá ocurrir antes del 1/8/2024 y hasta el 31/7/25

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Alejo Ariel CASTRO, D.N.I. N° 44.911.890 como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación de las carreras de Informática que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, que no deberá ocurrir antes del 1/8/2024 y hasta el 31/7/2025.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Sr. José Ignacio EZQUIBEL, D.N.I. N° 42.078.981, como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación de las carreras de Informática que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, que no deberá ocurrir antes del 1/8/2024 y hasta el 31/7/2025.

ARTÍCULO 4°: Imputar las presentes designaciones a los dos cargos de alumno auxiliar docente de segunda categoría, correspondiente al Departamento de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los alumnos designados cumplimenten con la

(Handwritten signature and stamp)



Resolución de Consejo Directivo **496 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 223/2024-EXA-UNSa- Designación - AAD2C- asig. Paradigmas y
Lenguajes c/ext. a Elementos de Programación - Sr. Alejo Ariel Castro, Sr. José
Ignacio Ezquibel
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
23/07/2024

documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.


ARTÍCULO 7°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar a los alumnos, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Alejo Ariel Castro, Sr. José Ignacio Ezquibel. Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa